

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 190 Lunes 8 de agosto de 2016 Sec. IV. Pág. 46705

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37769 *MADRID*

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el Concurso Abreviado 313/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0074364, por auto de fecha 14/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a CRISTELL PUBLICIDAD, S.L., con CIF: B: 86103868, y con domicilio en C/ Polea, 33, nave 4, Polígono Industrial "Santa Ana", 28522 Rivas Vaciamadrid, de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Antonio M.ª López Vivas, con domicilio postal en C/ Fernando el Santo, n.º 7, 4.º B, 28010 Madrid; teléfono: 927 22 00 12; número de fax: 927 22 00 12 y dirección de correo electrónico: info@antya.es // concursocristell@antya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046702-1